

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No.2769 del 24 de abril de 2013, "por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 050 del 21 de enero 2010", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Sujeto a Notificar: JAIRO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio No 2013EE0032604 del 26 de abril de 2013

Fecha de Publicación de Página web:

26 de abril de 2013.

Fecha de Comunicación en la Cartelera de la CGR: Del \_\_\_\_\_ al: \_\_\_\_\_

### LA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Hace saber que, mediante oficio No. 2013EE0032604 del 26 de abril de 2013, destinado al doctor Jairo Antonio Gómez García, se le comunicó que la Contraloría General de la República, expidió la Resolución No. 2769 del 24 de abril de 2013 " Por la cual se liquida unilateralmente el contrato 050 de 2010".

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual el señor Jairo Antonio Gómez García figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor Jairo Antonio Gómez García, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2769, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Asi mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición en vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, radicándolo personalmente en la Avenida Carrera 60 No. 24-09 Edificio Gran Estación II Piso 9, o haciéndolo llegar al correo electrónico [Ima.rbelaez@contraloriagen.gov.co](mailto:Ima.rbelaez@contraloriagen.gov.co)

Para constancia se firma,

  
**LUZ MARÍA ARBELAEZ GALVEZ**  
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: Johana Marcela Vidales

1

Revisó: María Cristina Quintero Quin  
Directora de Recursos Físicos



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 2769

FECHA: 24 ABR. 2013

PÁGINA NÚMERO: 1 de 3

*"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 050 del 21 de enero de 2010"*

### LA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Resolución Reglamentaria 065 de 11 de abril de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República celebró con el señor JAIRO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA, el Contrato 050 del 21 de enero de 2010, cuyo objeto consistió en *"Prestación de Servicios Profesionales para apoyar el ejercicio de la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Contraloría General de la República en la Contraloría Delegada para el sector Social en la Gerencia Departamental de Antioquia en la Ciudad de Medellín"* (Fl. 53 del expediente contractual).

Que el valor del Contrato se estipuló en la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.500.000,00), INCLUIDO IVA., pagaderos por la ejecución efectiva del objeto contractual, el pago del presente contrato se hará por mensualidades vencidas, de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$3.500.000,00) M/CTE., INCLUIDO IVA, previa presentación de la certificación de cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, acompañada del informe final de las actividades realizadas durante el plazo de ejecución y copia de los recibos de pago por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social, del mes correspondiente. (Cláusula Tercera del contrato). (Fl. 54 del expediente contractual).

Que el plazo de ejecución del contrato fue de nueve (9) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la comunicación por parte de LA CONTRALORÍA, en la que ésta informa al CONTRATISTA, la aprobación de la Garantía Única, previo el registro presupuestal. En todo caso el término de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2010. (Fl. 55 del expediente contractual).

Que la Dirección de Recursos Físicos, el 28 de enero de 2010, aprobó la póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 300050167, expedida por la Compañía de Seguros "CONDOR S.A.". decisión que fue comunicada al contratista mediante oficio 2010EE4138 del 28 de enero de 2010. Por lo que iniciaba a partir del 29 de enero de 2010. (Fls.64 y 67 del expediente contractual).

Que de conformidad con la Cláusula Décima Tercera del Contrato, se designó como supervisor del mismo al Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Social, quien se apoyará en el Gerente Departamental, a lo cual se le comunico mediante oficio 2010IE5989 del 28 de enero de 2010. (Fls. 69 y 70 del expediente contractual).

Que el supervisor designado, realizó el seguimiento al avance de la ejecución del contrato, presentando los respectivos informes de ejecución, así: **PRIMERO:** 29 de enero a 28 de febrero de 2010, **SEGUNDO:** 01 de marzo a 31 de marzo de 2010, **TERCERO:** 01 de abril a 30 de abril de 2010, **CUARTO:** 01 de mayo a 31 de mayo de 2010, **QUINTO:** 01 de junio a 30 de junio de 2010, **SEXTO:** 01 de julio a 31 de julio de 2010, **SÉPTIMO:** 01 de agosto a 31 de agosto de 2010, **OCTAVO:** 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2010, **NOVENO:** 01 de octubre a 28 de octubre de 2010. (Fls. 71, 91, 110, 128, 151,170, 184, 201 y 231 del expediente contractual).

Que LA SUSCRITA DIRECTORA DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR SOCIAL, certifica *"Que el Dr. JAIRO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.440.211, cumplió y desarrollo las actividades correspondientes al objeto del contrato No. 0050"*



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 2769

FECHA: 24 ABR. 2013

PÁGINA NÚMERO: 2 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 050 del 21 de enero de 2010"

de 2010, durante el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2010 y el 28 de octubre de 2010, en la Gerencia Departamental de Antioquia de conformidad con lo siguiente: Calidad del Servicio sin calificación y Cumplimiento sin calificación. (Fl. 272 del expediente contractual).

Que EL DIRECTOR DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR SOCIAL. Certifica "Que el Dr. JAIRO ANTONIO GOMEZ GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.440.211 de Rionegro, con el contrato de Prestación de Servicios No 0050 de 2010, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con todo lo concerniente a registros de información documental". (Fl. 273 del expediente contractual).

Que EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN ANTIOQUIA, Certifica "Que el contratista JAIRO ANTONIO GOMEZ GARCIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 15.440.211 prestó sus Servicios Profesionales a entera satisfacción en cumplimiento del contrato No. 0050 de 2010, del 29 de enero al 28 de octubre de 2010, suscrito con la Contraloría General de la República, así mismo se informa que el contratista se encuentra a **PAZ Y SALVO EN CUANTO A INVENTARIOS** físicos en la Contraloría General de la República Gerencia Departamental de Antioquia al término contractual". ( Fl. 275 del expediente contractual).

Que la Dirección de Recursos Financieros, mediante oficio 2013IE0016623 del 07 de marzo de 2013, certifica que conforme a requerimiento IE96662, se registran pagos del Contrato que se liquida, así:

No. Contrato	BENEFICIARIO	No. COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR TOTAL PAGADO	ORDEN DE PAGO
050/10	Jairo Gómez	37810	\$31.500.000,00	\$31.500.000,00	8966811,6990 1444,4235,47 35,5704,7488, 8876, 3390

Así mismo, certifica que durante la ejecución del contrato que se liquida, el Contratista efectuó los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, estableciéndose una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas establecidas por la normatividad vigente. (Fis.276 a 285 del expediente contractual).

Que una vez elaborada, aprobada y firmada el Acta de Liquidación Final por la Directora de Recursos Físicos, se requirió al contratista mediante escrito con oficio 2013EE0025557 del 10 de abril de 2013, al igual que al correo electrónico jairogomez2007@hotmail.com, para que se hiciera presente en las instalaciones de la Dirección de Recursos Físicos a fin de suscribir la respectiva acta; haciendo caso omiso el contratista frente a dicha obligación. (Fl. 286 y 287 del expediente contractual).

Que con fundamento en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procede a efectuar la liquidación unilateral, con el siguiente estado de cuenta:

VALOR DEL CONTRATO		\$31.500.000,00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1444	2010/03/26	\$3.500.000,00
3390	2010/05/26	\$3.500.000,00
4235	2010/06/17	\$3.500.000,00
4735	2010/01/28	\$3.500.000,00
5704	2010/07/28	\$3.500.000,00
6990	2010/09/03	\$3.500.000,00
7488	2010/09/16	\$3.500.000,00
8876	2010/11/04	\$3.500.000,00
8966811	2011/02/25	\$3.500.000,00



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 2769

FECHA: 24 ABR. 2013

PÁGINA NÚMERO: 3 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 050 del 21 de enero de 2010"

VALOR PAGADO:		\$31.500.000,00	
SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
SALDO POR EJECUTAR		\$0.00	
SUMAS IGUALES		\$31.500.000,00	\$31.500.000,00

Que de conformidad con las consideraciones anteriores, la Directora de Recursos Físicos

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente el Contrato 050 del 21 de enero de 2010, suscrito entre la Contraloría General de la República y con el señor JAIRO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA, C.C. 15.440.211, no quedando para ninguna de las partes contratantes obligación pendiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Recursos Físicos, no obstante la imposibilidad de notificar personalmente el señor JAIRO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA, ya identificado en este acto, el contenido de la presente Resolución, procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Directora de Recursos Físicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**24 ABR. 2013**

  
**LUZ MARÍA ARBELÁEZ GALVEZ**  
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: Johanna Marcela Wilches - Contratista   
Revisó: Diana Alejandra Cifuentes - Contratista   
Aprobó: María Cristina Quintero Quintero - Directora de Recursos Físicos 

1970  
1971

